



# Gobierno Regional Ica

## Archivo Regional



### CONSTANCIA N° 005

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 01 DE DICIEMBRE DEL 2022 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 810, PRESENTADA POR DON: **RICHARD JOHN YAURI PEREZ**, IDENTIFICADO CON DNI. N° 21797168, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 3670 DE:

**INDEPENDIZACIÓN Y ADJUDICACIÓN**, HECHA POR: **ASOCIACIÓN PRO-VIVIENDA SAN FRANCISCO DE CHINCHA** A FAVOR DE: **RICHARD JOHN YAURI PEREZ**, CON FECHA 21 DE ABRIL DE 1989, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **DANIEL ABREGÚ DEL RÍO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 12342 VUELTA AL 12347, DEL TOMO 5 DEL AÑO 1989, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 9 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: **RICHARD JOHN YAURI PEREZ**, CON DNI. N° 21797168, QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 24 DE ENERO DEL 2023.

FIRMADO DIGITALMENTE POR  
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE  
ARCHIVO REGIONAL DE ICA  
DIRECTOR (e)

2004

Firmado digitalmente por:  
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald  
Enrique FAU 20462383817 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 24/01/2023 14:49:03-0500





FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:  
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald  
Enique FAU 20462393817 hard  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 24/01/2023 14:24:38-0500

ENMENDADO COMERCIANTE SI VALE.- ENTRE LINEAS EN LA TARJETA DE PROPIEDAD DEL VEHICULO SI VALEN.-

RECIBO EF. N.º 12  
D.º 2 (28-04-89)  
AB

*Isidora Guerra de Martínez*  
.....  
ISIDORA GUERRA DE MARTÍNEZ

*José Martínez Torres*  
.....  
JOSÉ MARTÍNEZ TORRES

*Daniel Abregú del Río*  
DANIEL ABREGÚ DEL RÍO  
ABOGADO - NOTARIO

NUMERO TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA.- EN CHINCHA ALTA, A VEINTIUNO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTINUEVE, ANTE MÍ DANIEL ABREGÚ DEL RÍO, ABOGADO NOTARIO, INSCRITO EN EL REGISTRO MILITAR CON EL NÚMERO TRESCIENTOS SETENTIOCHO MIL -  
INDEPENDIZACION Y ADJUDICACION  
LA ASOCIACION PRO-VIVIENDA SAN FRANCISCO DE CHINCHA.-  
A FAVOR DE

CONFIRMADO  
16-05-89

DON: RICHARD JOHN YAUPI PEREZ.-  
( MINUTA NRO 3420 )

SE DIO 1/2  
TESTIMONIO

Part. copia Simple  
Eh. 13-06-89  
219

TRESCIENTOS CINCUENTISEIS EN EL REGISTRO ELECTORAL CON EL NÚMERO VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS NOVENTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTITRES Y CON LIBRETA TRIBUTARIA CON EL NÚMERO SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS, FUERON PRESENTES: DE UNA PARTE, DON TEODORO ELIAS VILLAVICENCIO DEL RIO, MAYOR DE EDAD, NATURAL DE HUACHOS, CASTROVIRREYNA HUANCAMELICA, CASADO CON DOÑA BELEN ELIZA MEZA OLIVARES, PROFESOR, CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO QUINCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTISIETE MIL QUINIENTOS SEIS Y CON LIBRETA MILITAR CON EL NÚMERO VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL CERO CUARENTICINCO, DOMICILIADO EN LA AVENIDA PROGRESO NÚMERO DOSCIENTOS SESENTINUEVE - PUEBLO NUE-

DOCE MIL TRESCIENTOS CUARENTITRES

9190366

**Notaría Pública**

DANIEL ARBOU DEL RÍ



Yo, DON GIL AUGUSTO QUINCHO CHAVEZ, MAYOR DE EDAD, NATURAL  
- DE SAN JUAN DE YANAC, CHINCHA, ICA, SOLTERO, COMERCIANTE INFORMAL  
- CON LIBRETA ELECTORAL CON EL NÚMERO VEINTIUN MILLONES OCHO-  
- CIENTOS CINCUENTISEIS MIL TRESCIENTOS TRES Y CON LIBRETA MI-  
- LITAR CON EL NÚMERO DOS MIL OCHOCIENTOS NUEVE MILLONES CUA-  
- TROCIENTOS OCHENTIUN MIL QUINIENTOS VEINTIDOS; QUIENES PROCE-  
- DEN EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA ASOCIACIÓN PRO-VIVIENDA  
- AG SAN FRANCISCO DE CHINCHA, EN SUS CALIDADES DE PRESIDENTE Y SE-  
- CRETARIO, RESPECTIVAMENTE, DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DESIDA-  
- DAMENTE FACULTADOS SEGÚN ACTAS INSCRITAS LO QUE HACE INNECESA-  
- RIO SU INSERCIÓN; Y, DE OTRA PARTE, DON RICHARD JOHN YAURILE,  
- PEREZ, MAYOR DE EDAD, NATURAL DE CHINCHA ALTA, CHINCHA, ICA,  
- CASADO CON DOÑA MARÍA TERESA PAREDES PIMENTEL, COMERCIANTE, CON  
- LIBRETA ELECTORAL NÚMERO VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS NOVEN-  
- TISIETE MIL CIENTO SESENTIOCHO Y CON LIBRETA MILITAR CON EL  
- NÚMERO DOS MIL OCHOCIENTOS MILLONES CIENTO CUARENTISEIS MIL  
- QUINIENTOS SETENTINUEVE, DOMICILIADO EN LA AVENIDA AMÉRICA  
- SIN NÚMERO-CHINCHA ALTA.- LOS COMPARECIENTES SON PERUANOS, MA-  
- YORES DE EDAD, VECINOS DEL LUGAR, SUFRAGANTES EN LAS ÚLTIMAS  
- ELECCIONES GENERALES, INSTRUIDOS EN EL IDIOMA CASTELLANO, HÁBI-  
- LES PARA CONTRATAR A QUIENES CONOZCO DE QUE DOY FÉ; Y, CUMPLI-  
- DAS LAS PRESCRIPCIONES DE LOS ARTÍCULOS TREINTIOCHO AL CUAREN-  
- TINUO INCLUSIVE DE LA LEY DE NOTARIADO DE QUE TAMBIÉN DOY FÉ.  
- SOLICITAN QUE ELEVARE A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA DE IN-  
- DEPENDIZACIÓN Y ADJUDICACIÓN QUE FIRMADA ME ENTREGARON Y QUE  
- ES DEL TENOR SIGUIENTE.- MINUTA.- SEÑOR NOTARIO: EN SU REGIS-  
- TRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, SÍRVASE EXTENDER UNA DE INDEPEN-  
- DIZACIÓN Y ADJUDICACIÓN, QUE OTORGAN LA ASOCIACIÓN PRO-VIVIENDA



FIRMA  
DIGITAL

Firmado digitalmente por:  
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald  
Enique FAU 20462393817 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 24/01/2023 14:24:49-0500

154. / \* SAN FRANCISCO DE CHINCHA, INSCRITA EN EL REGISTRO DE ASOCIACIONES A FÓJAS CIENTO SESENTITRES DEL TONO CUARTO DEL REGISTRO DE ASOCIACIONES DE ESTA PROVINCIA, A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA ASOCIACIÓN" DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR DON TEODORO ELÍAS VILLAVICENCIO DEL RÍO Y DON GIL AUGUSTO QUINCHO CHÁVEZ, PRESIDENTE Y SECRETARIO, RESPECTIVAMENTE, DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN <sup>FACULTADO</sup> SEGÚN LO PRECISADO EN LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN Y SEGÚN LA VOLUNTAD EXPRESADA EN LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL TRES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTINUEVE, Y SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CELEBRADA EL SEIS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTINUEVE, ACTAS DEBIDAMENTE INSCRITAS LO QUE HACE INNECESARIO SU INSERCIÓN, Y DE OTRA PARTE, DON YAURI PÉREZ RICHARD JOHN, A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "EL ADJUDICATARIO", CONFORME A LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: - PRIMERA. - LA ASOCIACIÓN ES PROPIETARIA DE DOS SOLARES DE NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTIOCHO METROS CUADRADOS CADA UNO EN EL DISTRITO DE CHINCHA ALTA, DEBIDAMENTE INSCRITOS EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE DE CHINCHA, ASIEN TO UNO, DEL RUBRO C) DE LA FICHA DOS MIL NOVECIENTOS TREINTI SEIS; ASIEN TO UNO, RUBRO C) FICHA DOS MIL NOVECIENTOS TREINTI TISIETE RESPECTIVAMENTE. SOBRE DICHO TERRENO SE HA APROBADO LA LOTIZACIÓN, SEGÚN RESOLUCIÓN MUNICIPAL NÚMERO MIL QUINIEN TOS TREINTICINCO DEL VEINTIUNO DE SETIEMBRE DE MIL NOVECIE N TOS OCHENTIOCHO, DEBIDAMENTE INSCRITO. - SEGUNDA. - POR LA PRESENTE LA ASOCIACIÓN ADJUDICA DE MODO SIMPLE, PURO Y PERPE TUO A FAVOR DEL ADJUDICATARIO, EL LOTE NÚMERO CUATRO MANZANA "C" DE CIENTO TREINTISIETE METROS CUADRADOS DIESCINUEVE DE CÍMETROS CUADRADOS DE EXTENSIÓN SUPERFICIAL EL INMUEBLE QUE



VERIFICACIÓN DEBERÁN INSERTARSE LAS CLÁUSULAS QUINTA, SEXTA, SÉTIMA DEL PRESENTE, EN LAS ESCRITURAS PÚBLICAS PERTINENTES Y LA DECLARACIÓN EXPRESA DE QUE EL NUEVO ADQUIRIENTE SE COMPROMETE A CUMPLIRLAS. - OCTAVA. - EL PRESENTE CONTRATO ESTÁ EXCENTO DEL PAGO DE ALCABALA, POR TRATARSE DE CONDOMINIOS ORIGINARIOS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO PRIMERO DEL DECRETO LEGISLATIVO NÚMERO TRECIENTOS TRES, INCISO C), MODIFICADO POR EL DECRETO LEGISLATIVO NÚMERO CUATROCIENTOS NOVENTINUEVE. - USTED SEÑOR NOTARIO SÍRVASE FORMALIZAR LA MINUTA QUE ANTECEDE CON ARREGLO A LEY. - CHINCHA ALTA, VEINTIDOS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTINUEVE. - GILBERTO ARANA SANCHEZ. - ABOGADO REGISTRO NÚMERO NOVECIENTOS SIETE. - POR LA ASOCIACIÓN PRO-VIVIENDA SAN FRANCISCO DE CHINCHA. - TEODORO ELÍAS VILLAVICENCIO DEL RÍO. - GIL AUGUSTO QUINCHO CHÁVEZ. - PRESIDENTE Y SECRETARIO. - RICHARD JOHN MAURI PÉREZ. - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA. - VALIDO MIL NOVECIENTOS OCHENTIOCHO. - IMPUESTO AL VALOR DEL PATRIMONIO PREDIAL-LEY VEINTITRES MIL QUINIENTOS CINCUENTIDOS. - DECLARACIÓN JURADA DE AUTOVALUO. - HOJA RESUMEN. - NÚMERO DIESCSIETE MIL CIENTO SESENTITRES. - IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE: LIBRETA TRIBUTARIA NUEVE MILLONES CIENTO TRECE MIL CUATROCIENTOS CINCO. - ASOCIACIÓN PRO-VIVIENDA SAN FRANCISCO. - DOMICILIO FISCAL EN LA PROVINCIA. - CÓDIGO POSTAL CERO-UNO. - DISTRITO CHINCHA ALTA. - COLÓN CIENTO TREINTISIETE. - IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN MASIVA SEIS. - DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO: ANEXO NÚMERO UNO. - CALLE GERARDO SOTELO. - AFECTOS CIENTO NOVENTINUEVE MIL SEISCIENTOS ANEXO NÚMERO DOS. - PROLONGACIÓN SAN CARLOS FRENTA A GERARDO SOTELO. - AFECTOS CIENTO SESENTIOINCO MIL TRECIENTOS SESENTA. - TOTALES DE LOS AUTOVALUOS: TRECIENTOS SESENTICUATRO MIL NO-



FIRMA  
DIGITAL

Firmado digitalmente por:  
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald  
Enique FAU 20462393817 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 24/01/2023 14:25:04-0500



DOCE MIL TRESCIENTOS CUARENTICINCO  
9190362

Notaría Pública  
DANIEL ABBEGU DEL RIO



VECEIENTOS SESENYA INTIS.-IMPUESTO ANUAL SEISCIENTOS OCHEN-  
TICUATRO INTIS CINCUENTICINCO CÉNTIMOS DE INTI.-IMPUESTO TRI-  
NESTRAL: CIENTO SETENTIUM INTIS TRECE CÉNTIMOS DE INTI.-CHINCHA  
ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTIOCHO.-UNA FIRMA ILEGIBLE.-MUNI-  
CIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA.-DIRECCIÓN DE RENTAS.-DIV. ADM.  
TRIBUTARIA.-UNA FIRMA ILEGIBLE.-FECHA: VEINTIUNO DE ABRIL DE  
MIL NOVECIENTOS OCHENTIOCHO.-UN SELLO.- MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA.-VÁLIDO MIL NOVECIENTOS OCHENTIOCHO.-IMPUESTO  
AL VALOR DEL PATRIMONIO PREDIAL.-LEY VEINTITRES MIL QUINIENTOS  
CINCUENTIDOS.-DECLARACIÓN JURADA DE AUTOAVALUO.-ANEXO PREDIO  
URBANO DOS.-NÚMERO DIEOSCISETE MIL OCHOCIENTOS CUATRO.-IDENTI-  
FICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE: LIBRETA TRIBUTARIA: NUEVE MILLONES  
CIENTO TRECE MIL CUATROCIENTOS CINCO.-ASOCIACIÓN PRO-VIVIENDA  
SAN FRANCISCO.-CONDICIÓN DE PROPIEDAD.-PROPIETARIO UNICO.-UNO  
UBICACIÓN DEL PREDIO.-CÓDIGO POSTAL CERO UNO.-DISTRITO CHINCHA  
ALTA.-PROLONGACIÓN SAN CARLOS FRENTA A GERARDO SOTELO SIN NÚME-  
RO.- DATOS RELATIVOS AL PREDIO.- ESTADO TERRENO SIN CONSTRUIR.  
UNO.-TIPO PREDIO INDEPENDIENTE.-UNO. USO.SOLAR.- DATOS DEL TE-  
RRENO.-FECHA DE ADQUISICIÓN.-DIEOSCISETE DE NOVIEMBRE DE MIL  
NOVECIENTOS OCHENTISIETE.-ÁREA: OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTIOCHO  
METROS CUADRADOS.-VALOR ARANCEL POR METRO CUADRADO VEINTE INTIS  
VALOR TOTAL DEL TERRENO: CIENTO SESENTICINCO MIL TRESCIENTOS  
SESENTA INTIS.-AUTOAVALUO: CIENTO SESENTICINCO MIL TRESCIENTOS  
SESENTA INTIS.-CHINCHA, ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTIOCHO.-  
UNA FIRMA ILEGIBLE.- MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA.-DIREC-  
CIÓN DE RENTAS.-DIVI. ADM. TRIBUTARIA.-UNA FIRMA ILEGIBLE.-FECHA:  
VEINTIUNO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTIOCHO.-UN SELLO.-  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA.- VÁLIDO MIL NOVECIENTOS  
OCHENTIOCHO.- IMPUESTO AL VALOR DEL PATRIMONIO PREDIAL LEY



FIRMA  
DIGITAL

Firmado digitalmente por:  
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald  
Enrique FAU 20462393817 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 24/01/2023 14:25:12-0500

-/VEINTITRES MIL QUINIENTOS CINCUENTIDOS.-DECLARACIÓN JURADA  
-DE AUTOAVALUO.-ANEXO URBANO UNO.-NÚMERO DIESEISIETE MIL OCHO-  
-CIENTOS SIETE.-IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE: LIBRETA TRI-  
-BUTARIA NUEVE MILLONES CIENTO TRECE MIL CUATROCIENTOS CINCO.  
-ASOCIACIÓN PRO-VIVIENDA SAN FRANCISCO.-CONDICIÓN DE PROPIE-  
-DAD:PROPIETARIO ÚNICO.-ÚNO.-UBICACIÓN DEL PREDIO.-CÓDIGO POS-  
-ITAL CERO UNO.-DISTRITO CHINCHA ALTA.-BERARDO SOTELO SIN NÚ-  
-MERO.-DATOS RELATIVOS AL PREDIO.-ESTADO TERRENO SIN CONSTRUIR  
-UNO.- TIPO PREDIO INDEPENDIENTE.-UNO.-USO SOLAR.-DATOS DEL  
-TERRENO.-FECHA DE ADQUISICIÓN: DIESEISIETE DE NOVIEMBRE DE  
-MIL NOVECIENTOS OCHENTISIETE.-ÁREA NUEVE MIL NOVECIENTOS  
-OCHENTA METROS CUADRADOS.-VALOR ARANCEL POR METRO CUADRADO.  
-VEINTE INTIS.-VALOR TOTAL DEL TERRENO: CIENTO NOVENTINUEVE MIL  
-SEISCIENTOS INTIS.-AUTOAVALUO CIENTO NOVENTINUEVE MIL SEIS-  
-CIENTOS INTIS.-CHINCHA, ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTIOCHO  
-UNA FIRMA ILEGIBLE.-MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA.-  
-DIRECCIÓN DE RENTAS.-DIV. ADM. TRIBUTARIA.-UNA FIRMA ILEGIBLE  
-FECHA; VEINTIUNO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTIOCHO.-  
-MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA.-IMPUESTO AL VALOR DEL  
-PATRIMONIO PREDIAL LEY VEINTITRES MIL QUINIENTOS CINCUENTI-  
-DOS.-COMPROBANTE DE PAGO.-AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTIOCHO.  
-IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE: RAZON SOCIAL ASOCIACIÓN  
-PRO-VIVIENDA SAN FRANCISCO.- Domicilio FISCAL: DISTRITO  
-CHINCHA ALTA.-DIRECCIÓN: COLÓN CIENTO TREINTISIETE.-FECHA DE  
-PAGO CATORCE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTIOCHO.-IMPUS-  
-TO ANUAL SEISCIENTOS OCHENTICUATRO INTIS CINCUENTICINCO CÉN-  
-TIMOS DE INTI.-IMPUESTO TRIMESTRAL CIENTO SETENTIUN INTIS  
-TRECE CÉNTIMOS DE INTI.-PAGADO LOS CUATRO TRIMESTRES DE MIL  
-NOVECIENTOS OCHENTIOCHO.-TOTAL A PAGAR SEISCIENTOS OCHENTI-

Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:  
<http://areg.regionica.gob.pe/index.php/recursos-de-informacion/testimonios-areg?view=article&id=70:expedicion-de-constancia-de-documentos-del-archivo-2023&catid=9:areg>



DOCE MIL TRESCIENTOS CUARENTISEIS

9190360

**Notaría Pública**  
DANIEL ARREGU DEL RIO



1.- CUATRO INTIS CINCUENTICINCO CÉNTIMOS DE INTI.-MUNICIPALI-  
2.- DAD PROVINCIAL DE CHINCHA.-UNA FIRMA ILEGIBLE.-FECHA:VEIN-  
3.- TIUNO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTIOCHO.-UN SELLO.-  
4.- MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA.- DECLARACIÓN JURADA  
5.- IMPUESTO UNICO A LOS TERRENOS SIN CONSTRUIR.-LIBRETA TRI-  
6.- BUTARIA NUEVE MILLONES CIENTO TRECE MIL CUATROCIENTOS CIN-  
7.- CO.-ASOCIACIÓN PRO-VIVIENDA SAN FRANCISCO.-DIRECCIÓN DOMI-  
8.- CILIARIA: COLÓN CIENTO TREINTISIETE.-UBICACIÓN DEL TERRENO  
9.- QUE SE DECLARA:DEPARTAMENTO ICA.-PROVINCIA CHINCHA.-DISTRI-  
10.- TO CHINCHA ALTA.-GERARDO SOTELO.- PREDIOS COLINDANTES: NOR-  
11.- TE, LOS MISMOS VENDEDORES.-SUR, PROLONG CALLE LEOPOLDO CARRI-  
12.- LLO.-ESTE, GERARDO SOTELO.-OESTE, TRES TRAMOS DE TERCEROS.-  
13.- CONDICIONES DEL TERRENO, SIN CERCAR.- DE LA ADQUISICIÓN DEL  
14.- TERRENO:PROPIETARIO ANTERIOR: LUISA SALAZAR VIUDA DE PALCO-  
15.- NE.-FECHA DE LA ESCRITURA: DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE MIL  
16.- NOVECIENTOS OCHENTISIETE.-NOTARIO: ARTURO TOLMOS A.-VALOR  
17.- DE LA TRANSFERENCIA: UN MILLÓN NOVECIENTOS SETENTITRES MIL  
18.- CUARENTA INTIS.-ÁREA DEL TERRENO NUEVE MIL NOVECIENTOS  
19.- OCHENTA METROS CUADRADOS.-VALOR POR UNIDAD VEINTE INTIS.-  
20.- VALOR TOTAL CIENTO NOVENTINUEVE MIL SEISCIENTOS INTIS.-  
21.- IMPUESTO ANUAL MIL CUATROCIENTOS NOVENTISIETE INTIS.-IM-  
22.- PUESTO TRIMESTRAL TRES CIENTOS SETENTICUATRO INTIS VEINTI-  
23.- CINCO CÉNTIMOS DE INTI.-CHINCHA ALTA, CATORCE DE ABRIL DE  
24.- MIL NOVECIENTOS OCHENTIOCHO.-UNA FIRMA ILEGIBLE.-MUNICIPA-  
25.- LIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA.-DIRECCIÓN DE RENTAS.-DIV. ADM  
26.- TRIBUTARIA.-FECHA:VEINTIUNO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS  
27.- OCHENTIOCHO.-UN SELLO.-MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA  
28.- COMPROBANTE DE PAGO.-IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE:ASO-  
29.- CIACIÓN PRO-VIVIENDA SAN FRANCISCO.-DOMICILIO FISCAL EN LA





PROVINCIA.-DISTRITO CHINCHA ~~BAJA~~ COLÓN CIENTO TREINTISIETE.-TO-  
TAL DEL AUTOAVALUO CIENTO NOVENTINUEVE MIL SEISCIENTOS INTIS  
IMPUESTO ANUAL MIL CUATROCIENTOS NOVENTISIETE INTIS.-IMPUES-  
TO TRIMESTRAL TRESIENTOS SETENTICUATRO INTIS VEINTICINCO  
CÉNTIMOS DE INTI.-PAGADO LOS CUATRO TRIMESTRES DE MIL NOVE-  
CIENTOS OCHENTIOCHO.-TOTAL A PAGAR MIL CUATROCIENTOS NOVEN-  
TISIETE INTIS.-FECHA:CATORCE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS O-  
CHENTIOCHO.-UNA FIRMA ILEGIBLE.-MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
CHINCHA.CAJA.UNA FIRMA ILEGIBLE.-FECHA:VEINTIUNO DE ABRIL DE  
MIL NOVECIENTOS OCHENTIOCHO.-UN SELLO.-MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA.-DECLARACIÓN JURADA.-IMPUESTO UNICO A LOS  
TERRENOS SIN CONSTRUIR.-AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTIOCHO.-  
LIBRETA TRIBUTARIA NUEVE MILLONES CIENTO TRECE MIL CUATRO-  
CIENTOS CINCO.-ASOCIACIÓN PRO-VIVIENDA SAN FRANCISCO.-DIREC-  
CIÓN DOMICILIARIA COLÓN CIENTO TREINTISIETE.-UBICACIÓN DEL  
TERRENO QUE SE DECLARA: DEPARTAMENTO ICA.-PROVINCIA CHINCHA  
DISTRITO CHINCHA ALTA.O PROLONGACIÓN SAN CARLOS FRENTE A GE-  
RRARDO SOTELO.-PREDIOS COLINDANTES: NORTE,ACEQUIA DE BOCO;  
SUR, TRES TRAMOS DE TERCEROS.-ESTE,PROLONG. SAN CARLOS.-  
OESTE,PROPIEDAD DE TERCEROS.-CONDICIONES DEL TERRENO SIN CER-  
CAR.- DE LA ADQUISICIÓN DEL TERRENO: PROPIETARIO ANTERIOR:  
LUIZA SALAZAR VIUDA DE FALCONE.-FECHA DE LA ESCRITURA:DIESE-  
CISIETE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTISIETE.-NOTA-  
RIO:ARTURO TOLMOS ALFARO.-ÁREA DEL TERRENO:OCHO MIL DOSCIENTOS  
SESENTIOCHO METROS CUADRADOS.-VALOR POR UNIDAD VEINTE INTIS  
VALOR TOTAL CIENTO SESENTICINCO MIL TRESIENTOS SESENTA INTIS  
IMPUESTO ANUAL MIL DOSCIENTOS CUARENTA INTIS VEINTE CÉNTIMOS  
DE INTIS.-IMPUESTO TRIMESTRAL TRESIENTOS DIEZ INTIS CINCO  
CÉNTIMOS DE INTI.-UNA FIRMA ILEGIBLE.-MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA.-DIRECCIÓN DE PENTAS.-Divi.ADN.IRIBUTARIA.-



Firmado digitalmente por:  
 DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald  
 Enrique FAU 20462393817 hard  
 Motivo: Soy el autor del  
 documento  
 Fecha: 24/01/2023 14:25:49-0500



DOCE MIL TRESCIENTOS CUARENTISIETE  
 9190358

**Notaría Pública**  
 DANIEL ABREGU DEL ISO



/.UNA FIRMA ILEGIBLE.-FECHA:VEINTIUNO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTIOCHO.-UN SELLO.-MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA.-COMPROBANTE DE PAGO.-ASOCIACIÓN PRO-VIVIENDA SAN FRANCISCO.-DOMICILIO FISCAL EN LA PROVINCIA.-DISTRITO CHINCHA ALTA.-COLÓN CIENTO TREINTISIETE.-NÚMERO DE TERRENO UNO.-TOTAL DEL AUTOVALUO CIENTO SESENTICINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA INTIS.-IMPUESTO ANUAL MIL DOSCIENTOS CUARENTA INTIS VEINTE CÉNTIMOS DE INTI.-IMPUESTO TRIMESTRAL TRECIENTOS DIEZ INTIS CINCO CÉNTIMOS DE INTI.-PAGADO LOS CUATRO TRIMESTRES DE MIL NOVECIENTOS OCHENTIOCHO.-TOTAL A PAGAR MIL DOSCIENTOS CUARENTA INTIS VEINTE CÉNTIMOS DE INTI.-FECHA:UNO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTIOCHO.-UNA FIRMA ILEGIBLE.-MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA.-UNA FIRMA ILEGIBLE.-FECHA:VEINTIUNO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTIOCHO.-UN SELLO.-SE ELEVÓ A INSTRUMENTO PÚBLICO LA MINUTA PRE-INSERTA LA CUAL QUEDA ARCHIVADA CON EL NÚMERO TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTE; É INSTRUIDOS LOS OTORGANTES DEL CONTENIDO Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA QUE LES LEÍ SE RATIFICARON EN ELLA Y FIRMARON CONMIGO DE TODO LO QUE DOY FÉ.-ENTRE LINEAS FÉ CULTADO SI VALE.-

FECHA DE FIRMA:  
 2024/04/25  
 01:45:59

*Teodoro Elías Villavicencio Del Río*  
 TEODORO ELÍAS VILLAVICENCIO DEL RÍO.-

*Gil Augusto Quinchó Chavez*  
 GIL AUGUSTO QUINCHÓ CHAVEZ

*Richard John Yauri Pérez*  
 RICHARD JOHN YAURI PÉREZ.-

*Daniel Abregu del Iso*  
 DANIEL ABREGU DEL ISO  
 ABOGADO NOTARIO

NÚMERO TRES MIL SEISCIENTOS SETENTIDUO, EN CHINCHA ALTA, A VEINTIUNO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTINUEVE, ANTE MÍ DA-

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
ARCHIVO REGIONAL**



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**

---

**Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE  
ARCHIVO REGIONAL DE ICA  
DIRECTOR (e)**



Firmado digitalmente por:  
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald  
Enrique FAU 20462393817 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 24/01/2023 14:26:00-0500